

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones — Estrategia de la UE relativa a la calefacción y la refrigeración

(2017/C 088/17)

Ponente: Daiva Matonienė (LT/CRE), Concejala del Ayuntamiento de Šiauliai

Documento de referencia: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Estrategia de la UE relativa a la calefacción y la refrigeración

COM(2016) 51 final

RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES

Observaciones generales

1. acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión Europea de considerar el sector de la calefacción y la refrigeración como componente del sistema energético común y toma nota de que, por primera vez, la calefacción se presenta como un ámbito importante del sector de la energía, particularmente adecuado para contribuir a alcanzar un mayor grado de autosuficiencia energética, lograr la seguridad energética, cumplir los objetivos climáticos y reducir el gasto de los consumidores;
2. considera que, para garantizar la sostenibilidad del sector de la calefacción y la refrigeración, no puede haber ninguna solución universalmente válida y señala que hay que recurrir a un amplio abanico de soluciones, es decir diferentes tecnologías y diferentes soluciones tanto individuales como sistémicas, a fin de obtener resultados eficaces;
3. observa, sin embargo, que la estrategia es muy general, carece de claridad y no precisa en términos suficientemente concretos cómo y en qué sentido debe desarrollarse el sector de la calefacción y la refrigeración, qué medidas concretas han de adoptarse para alcanzar las metas fijadas, qué repercusión tendrán estas medidas sobre los gobiernos locales y regionales, las empresas y los consumidores (los hogares) o qué apoyo e incentivos financieros deben proporcionarse a la vista de los objetivos sobre suministro de energía sostenible que se quieren alcanzar;
4. subraya que la UE sigue dependiendo en un grado elevado de las importaciones de energía. La calefacción y la refrigeración representan actualmente el 50 % del consumo anual de energía de la UE, lo que equivale al 59 % del consumo total de gas y al 13 % del consumo total de petróleo en Europa ⁽¹⁾. Estos datos indican un gran potencial de ahorro energético. Para hacer realidad este potencial, es necesario tomar medidas destinadas a reestructurar el sector de la calefacción y la refrigeración y garantizar su eficiencia;
5. apoya la propuesta de la Comisión Europea de que el sector de la calefacción y la refrigeración se integre en los planes de acción nacionales de los Estados miembros en materia de energía y clima, planes que forman parte de la gobernanza de la Unión de la Energía;
6. destaca que la legislación de la UE —como la Directiva sobre eficiencia energética, la Directiva sobre la eficiencia energética de los edificios y la Directiva sobre energías renovables— que establece medidas específicas en el ámbito de la producción o el consumo de energía reviste importancia para el desarrollo del sector de la calefacción y la refrigeración; por consiguiente, insiste en que las futuras revisiones de esta legislación deberán tener en cuenta el papel de los entes locales y regionales en este sector y, en particular, las recomendaciones que figuran en el presente dictamen;
7. observa que la tendencia mundial de reducir las fuentes no renovables de energía, el cambio climático y el creciente énfasis en la calidad del medio ambiente y de la salud humana fijan cada vez más las directrices que posibilitan definir los conceptos de construcción moderna y sus objetivos principales: ahorro y uso eficaz de la energía e impacto sobre el medio ambiente y la salud humana;

⁽¹⁾ <https://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/1/2016/ES/1-2016-51-ES-F1-1.PDF>

8. opina que la estrategia permitirá a los Estados miembros evaluar objetivamente sus políticas y decisiones administrativas adoptadas hasta la fecha en materia de calefacción urbana, así como fomentar el desarrollo del sector mediante la modernización de los sistemas de calefacción, la renovación de los edificios, la transición del gas natural a combustibles procedentes de fuentes renovables u otros tipos de combustible producidos mediante energía limpia, y la conexión de nuevos usuarios; esto incluso disminuiría el coste del servicio, reduciría el gasto de los consumidores y garantizaría un aire más saludable en las ciudades;

9. pide a la Comisión Europea que revise las políticas de la UE para desarrollar un sector de la calefacción y la refrigeración sostenible y eficiente. Un ejemplo que ilustra la falta de coherencia entre los distintos elementos de la legislación de la UE es el Reglamento Delegado (UE) n.º 244/2012 de la Comisión ⁽²⁾, que completa la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios. El Reglamento Delegado permite deducir la energía térmica y eléctrica renovable de la eficiencia energética de un edificio si se produce *in situ*, pero no si procede de una producción centralizada de energía. Esta incoherencia corre el peligro de minar los sistemas urbanos de calefacción y refrigeración así como la producción combinada de calor y electricidad y, por consiguiente, podría resultar contraproducente para el objetivo de promover el uso de energías renovables, los sistemas de calefacción de calor residual y la reducción del CO₂; considera que el aspecto esencial de la eficiencia energética de los edificios debe ser el consumo y/o las necesidades de energía del edificio;

10. pide a la Comisión Europea que, teniendo en cuenta su potencial respectivo, recomiende a los Estados miembros que desarrollen un sector sostenible de la calefacción y la refrigeración mediante el despliegue de tecnologías eficientes desde el punto de vista energético, el fomento de la innovación y la supresión de los obstáculos jurídicos y administrativos;

11. lamenta que esta estrategia no haya definido correctamente el papel de los entes locales y regionales y subraya que estos entes son las principales instituciones responsables del sector de la calefacción y la refrigeración. Los entes locales no solo participan en el desarrollo y gestión de la infraestructura sino que también se cuentan entre los mayores consumidores de energía;

12. destaca que los entes locales y regionales, en la medida de lo posible, intentan contribuir a lograr unos objetivos energéticos viables. Muchos municipios y ciudades de la UE tienen, desde hace ya muchos años, planes de acción en materia de clima y energía sostenible, que incluyen emisiones y producción de energía hipocarbónicas, uso de fuentes de energía renovables y medidas destinadas a mejorar la eficiencia energética;

13. destaca que el Comité de las Regiones, en tanto que asamblea de la UE de los representantes locales y regionales, otorga en su trabajo gran importancia a las cuestiones relacionadas con la energía y, en distintos dictámenes sobre propuestas referentes a la Unión de la Energía ⁽³⁾, ha formulado recomendaciones sobre el desarrollo del sector de la energía, la inclusión de referencias específicas al importante papel que los entes locales y regionales desempeñan en la aplicación de los objetivos de la política energética sostenible y propuestas para una colaboración más activa entre las autoridades centrales de los Estados miembros y sus entes locales a la hora de tomar decisiones y representar los intereses de los consumidores;

14. recuerda que el Comité de las Regiones ha señalado en varias ocasiones el importante papel que deben desempeñar los entes locales y regionales en el desarrollo de la cogeneración. Este tipo de tecnología para la producción combinada de calor y electricidad permite aprovechar casi el 90 % del contenido de energía primaria del combustible. La UE debería crear las condiciones necesarias para facilitar el apoyo a estas instalaciones de alta eficiencia, de modo que puedan cubrir los costes de funcionamiento ⁽⁴⁾;

⁽²⁾ Reglamento Delegado (UE) n.º 244/2012 de la Comisión, de 16 de enero de 2012, que complementa la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la eficiencia energética de los edificios, estableciendo un marco metodológico comparativo para calcular los niveles óptimos de rentabilidad de los requisitos mínimos de eficiencia energética de los edificios y de sus elementos (DO L 81 de 21.3.2012, p. 18).

⁽³⁾ Dictamen del Comité de las Regiones sobre el paquete «Unión de la Energía».
Dictamen del Comité de las Regiones sobre el tema «Energía asequible para todos» (DO C 174 de 7.6.2014, p. 15), carta de la Presidencia griega del Consejo de 4 de noviembre de 2013.
Dictamen del Comité de las Regiones sobre el tema «Energías renovables: principales protagonistas en el mercado europeo de la energía» (DO C 62 de 2.3.2013, p. 51).
Dictamen del Comité de las Regiones sobre el tema «La eficiencia energética» (DO C 54 de 23.2.2012, p. 49).
Dictamen del Comité de las Regiones sobre el tema «El plan de acción sobre la energía 2011-2020 de la UE (Dictamen prospectivo)» (DO C 42 de 10.2.2011, p. 6).
Dictamen del Comité de las Regiones sobre el tema «Energía: examen estratégico y rendimiento de los edificios» (DO C 200 de 25.8.2009, p. 41).

Dictamen del Comité de las Regiones sobre el tema «Fomento de las energías renovables» (DO C 325 de 19.12.2008, p. 12).

⁽⁴⁾ Dictamen del Comité de las Regiones sobre el tema «Energías renovables: principales protagonistas en el mercado europeo de la energía».

15. considera esencial que el precio de la energía sea asequible para nuestros conciudadanos más pobres —que suelen dedicar un alto porcentaje de sus ingresos a cubrir gastos de calefacción, refrigeración, iluminación y aparatos domésticos— y que los programas de eficiencia energética se dirijan ante todo a quienes más necesidad tienen ⁽⁵⁾;

Sistemas urbanos de calefacción y refrigeración, suministro de calefacción individual

16. considera que los sistemas urbanos de calefacción y refrigeración constituyen una excelente manera de conectar las diversas fuentes energéticas con los productores y los consumidores de energía. Las redes urbanas de calefacción pueden ser una de las vías más limpias para suministrar energía térmica y podrían tener un papel fundamental a la hora de reducir las emisiones de CO₂ y contribuir a garantizar la independencia y la seguridad energéticas. Por consiguiente, siempre que las condiciones sean favorables y puedan demostrarse los beneficios medioambientales generales de tales sistemas, su desarrollo debe ser una prioridad;

17. señala que en aquellas áreas en que se den las condiciones adecuadas y la densidad demográfica sea alta, la calefacción y la refrigeración urbanas pueden ser un medio excelente para suministrar calefacción y refrigeración, y todas las decisiones deberían tener como objetivo garantizar la rentabilidad durante las fases de producción y uso final de la energía, así como fomentar que los consumidores dispongan de calefacción y electricidad generadas a partir de fuentes neutras en cuanto al carbono. Cabe señalar que las diferencias en las estructuras de la energía entre los Estados miembros son importantes y que no existe un único modelo universal para todos los países. Es importante que los incentivos para nuevas formas de producción de energía se conciben de manera que no pongan en entredicho los sistemas que funcionan bien a nivel local y regional;

18. considera que las redes de calefacción urbana tienen un auténtico potencial para el suministro eficiente de energía a los hogares y pide que las instancias de gobierno nacionales y de la UE presten apoyo para cubrir las necesidades potenciales a la hora de ampliar y mejorar las redes existentes. Esto se aplica también a las redes locales de biogás (separadas de la red general) adaptadas para el suministro de combustible a los consumidores particulares a nivel local;

19. asimismo, observa que hay muchas partes del territorio de la UE en las que la calefacción individual es la opción más eficiente o incluso la única opción económica o técnicamente viable debido a la distribución de la población; subraya que en esas zonas debería prestarse mayor atención a fomentar la construcción de edificios que dispongan de calefacción y electricidad producidas a partir de fuentes de energía renovables y a promover la sustitución de calderas viejas por otras nuevas, más eficientes y menos contaminantes, también al objeto de abordar la cuestión de la calidad del aire, habida cuenta de que en algunos países europeos hasta tres cuartas partes de la contaminación atmosférica por partículas proviene de la utilización de combustibles sólidos para la calefacción doméstica;

20. observa que el desarrollo eficaz de sistemas de calefacción y refrigeración supone conectar fuentes de energía con la industria y los consumidores. Por ejemplo, la integración de las redes de calefacción, refrigeración y electricidad podría reducir los costes globales de los sistemas energéticos y beneficiar a los consumidores. Para ello es preciso desarrollar soluciones técnicas nuevas e innovadoras;

Aumentar la eficiencia energética de los edificios

21. destaca que la eficiencia energética está probablemente más relacionada con los edificios, ya que estos tienen un enorme potencial de ahorro energético. En la Unión Europea, el 45 % de la energía para calefacción y refrigeración se utiliza en el sector de la vivienda ⁽⁶⁾. Por ello, mejorar la eficiencia energética en este ámbito debería seguir constituyendo una prioridad;

22. subraya que la eficiencia energética de los edificios es resultado de la aplicación combinada de distintas medidas y equivale a la capacidad de obtener el máximo beneficio de cada unidad de energía: utilización racional de la energía, aplicación de las tecnologías de ahorro energético y uso de fuentes de energía renovable, así como el fomento de un comportamiento por parte de los consumidores que conduzca al ahorro de energía. Cabe señalar que la selección de materiales y tecnologías de construcción debería guiarse por un enfoque global y que la construcción sostenible debería ser la prioridad;

23. señala que el ahorro de energía a lo largo del ciclo de vida de un edificio depende, en gran medida, de las decisiones adoptadas al diseñar un nuevo edificio o elaborar un plan de renovación de un edificio existente. Por lo tanto, el Comité propone centrar la atención en la gestión sostenible del proceso ya desde una fase temprana del proyecto. Para ello deberían utilizarse instrumentos innovadores, como el «modelado de información para la edificación» ⁽⁷⁾;

⁽⁵⁾ Dictamen del Comité de las Regiones sobre el tema «El plan de acción sobre la energía 2011-2020 de la UE (Dictamen prospectivo)».

⁽⁶⁾ Véase la nota 1 a pie de página.

⁽⁷⁾ https://en.wikipedia.org/wiki/Building_information_modeling

24. propone que se revisen los modelos de renovación actuales, se analicen sus puntos fuertes y débiles y se evalúen las experiencias de los Estados miembros relativas al desarrollo de modelos de financiación que resultan atractivos para los consumidores. También es necesario eliminar los obstáculos jurídicos y administrativos a la renovación de edificios. Alrededor del 70 % de los ciudadanos de la UE viven en edificios de viviendas privadas. Con frecuencia los propietarios no han llevado a cabo renovaciones rentables porque no tienen suficiente conocimiento de sus beneficios, no se les ha dado información imparcial sobre las opciones técnicas y deben tener en cuenta diferentes intereses (por ejemplo, en los edificios compuestos por numerosos apartamentos) y afrontar limitaciones económicas. Por consiguiente, las autoridades de los Estados miembros y los entes locales y regionales deben centrarse en trabajar con el público a fin de aumentar la concienciación sobre las medidas encaminadas a mejorar la eficiencia energética y promover el ahorro energético;

25. pide a los entes locales y regionales que busquen maneras de involucrar al sector privado y las empresas de servicios energéticos en la aplicación de medidas de mejora de la eficiencia energética mediante la creación de condiciones favorables y la supresión de las barreras administrativas y jurídicas;

26. propone que en los edificios se haga un mayor uso de tecnologías avanzadas, las cuales, sin comprometer la comodidad de los consumidores, contribuirán a reducir el consumo de energía destinada a calefacción, refrigeración, ventilación, iluminación, agua caliente y otras necesidades. Por ejemplo, existen tecnologías de rendimiento térmico que extraen eficientemente el calor del aire que se escapa de un edificio y lo transfieren al aire del ambiente: esto puede ahorrar una proporción sustancial de la energía utilizada para calentar interiores;

27. constata que uno de los enfoques de la Comisión para mejorar la eficiencia energética de los edificios es apoyarse decididamente en sistemas inteligentes que ofrezcan instrumentos de medición, control y automatización y brindar a los consumidores más posibilidades de que participen en la gestión de la demanda. En principio, cabe acoger estas medidas con satisfacción. Sin embargo, se han planteado algunas preocupaciones sobre su incidencia en la economía y la privacidad que deben examinarse en detalle y que justifican que los contadores inteligentes deban seguir teniendo carácter voluntario;

28. destaca la importancia de promover las llamadas viviendas pasivas, que tienen un consumo energético muy reducido, y también apoya y fomenta una mayor utilización práctica del concepto de casas activas, que utilizan fuentes de energía alternativas;

29. hace hincapié en que es muy importante para el sector de la construcción adoptar un planteamiento responsable; propone recomendar normas más estrictas para los aparatos y edificios nuevos y endurecer los criterios de diseño y construcción con el objetivo de animar a arquitectos, planificadores y diseñadores a que desarrollen viviendas que respondan a los criterios de los edificios inteligentes;

30. señala que, para alcanzar los objetivos de la estrategia de la UE en materia de calefacción y refrigeración, es importante aplicar un enfoque integrado y fomentar la renovación urbana: es decir, cuando los edificios se renueven, sería razonable también someter al mismo tiempo a la totalidad del barrio a una regeneración medioambiental integrada, mejorar la infraestructura, crear zonas verdes, construir una infraestructura apta para bicicletas, etc.;

Industria, cogeneración y energías renovables

31. señala que existe un potencial significativo para el ahorro energético en la industria basado en la idea de la simbiosis industrial, que es un elemento importante de la idea de avanzar hacia una economía circular; constata que, en muchos lugares, se genera un exceso de calefacción y refrigeración que se vierte al medio ambiente, y está de acuerdo en que el uso del calor y del frío residuales en las redes urbanas de calefacción y refrigeración reduciría el consumo de energía primaria y beneficiaría tanto a la economía como al medio ambiente. Los entes locales y regionales tienen un importante papel que desempeñar aquí, ya que son responsables de la planificación de los sistemas de calefacción;

32. toma nota de que se debería animar a la industria a hacer más hincapié en un uso más eficiente de las tecnologías existentes, a fin de reducir los costes de la energía. En 2012 la industria representó una cuarta parte del consumo final total de energía en la UE. El 73 % de esta cantidad se utilizó para calefacción y refrigeración ⁽⁸⁾;

⁽⁸⁾ Véase la nota 1 a pie de página.

33. pide a la Comisión que se centre más en la innovación en la industria y apoye el uso de fuentes de energía renovable y el desarrollo de nuevas tecnologías hipocarbónicas, incluidas la captura de carbono y el almacenamiento geológico (CAC), que puedan contribuir eficazmente a mitigar el cambio climático, y considera que la reforma del RCDE es un instrumento muy importante a este respecto;

34. está de acuerdo en que actualmente no se utiliza todo el potencial de la cogeneración de calor y electricidad. Por consiguiente, insta a la Comisión a que desarrolle un plan de acción concreto que detalle las medidas recomendadas para promover la cogeneración;

35. insta a las autoridades nacionales a que consulten a los entes locales y regionales sobre las decisiones relativas al desarrollo de la cogeneración. Además, las barreras administrativas y reglamentarias que obstaculizan el desarrollo de la cogeneración deberían eliminarse tras evaluar las condiciones y oportunidades locales y los beneficios económicos que conllevaría expandir la cogeneración, entre los que se encuentra la mejora de la competitividad de la industria a través del aprovechamiento de su calor residual;

36. considera que el uso de energías renovables en el sector de la calefacción y la refrigeración podría constituir una forma de garantizar el desarrollo eficaz del sector. Los sistemas urbanos de calefacción podrían utilizar diversos recursos renovables y locales, entre los que se cuentan la energía residual, los desechos municipales, los biocombustibles, la energía solar y geotérmica, etc. Por lo tanto, permitir la integración de fuentes de energía renovable debería alentar el desarrollo de tales sistemas;

La necesidad y las posibilidades de financiación del sector de la calefacción y la refrigeración

37. subraya que la mejora de la eficiencia del sector de la calefacción y la refrigeración requiere recursos financieros considerables y que, por lo tanto, es de la máxima importancia velar por un enfoque común y una mayor coordinación entre las distintas fuentes de financiación;

38. propone que se revisen los regímenes de ayuda financiera que existen en los distintos niveles que puedan utilizarse para desarrollar sistemas urbanos de calefacción y refrigeración, adoptar medidas de eficiencia energética y utilizar fuentes de energía renovables; en segundo lugar, pide que se fomente la introducción de programas de financiación atractivos a fin de poder aplicar medidas más eficientes para el sector de la calefacción y la refrigeración;

39. propone que se fomente la utilización de instrumentos financieros innovadores para financiar el desarrollo de la calefacción y la refrigeración, impulsar la inversión en tecnologías limpias y facilitar la participación del sector privado. Es importante buscar sinergias entre nuevos métodos y oportunidades de financiación y aplicar medidas de ingeniería financiera, como préstamos de bajo interés, garantías, bonificaciones de intereses, inversiones en capital, titulización, etc.;

40. subraya que la aplicación de la estrategia de la UE en materia de calefacción y refrigeración y la financiación de grandes proyectos podrían beneficiarse de la posibilidad de combinar los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) ⁽⁹⁾ con los instrumentos financieros del FEIE. Por lo tanto, pide que la combinación de medidas se aplique lo más ampliamente posible en los Estados miembros de la UE y que el proceso se agilice y simplifique;

41. señala la necesidad de fomentar aún más la utilización del modelo de empresas de servicios energéticos para los proyectos de energía y eliminar las barreras jurídicas y administrativas que impiden su uso en el ámbito de la calefacción y la refrigeración. Asimismo, señala la importancia de proseguir aplicando las reformas estructurales en los Estados miembros de la UE a fin de eliminar los obstáculos a la inversión en el sector de la calefacción y la refrigeración y reducir las cargas burocráticas;

42. subraya la importancia de la cooperación del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y la necesidad de que los entes locales y regionales reciban apoyo para encontrar otras fuentes de financiación adicionales y poner en práctica grandes proyectos de eficiencia energética. Por ejemplo, con la ayuda del BEI, Lituania ha creado un innovador fondo en el marco del programa Jessica, ha atraído fuentes de financiación adicionales y ha logrado un efecto multiplicador;

⁽⁹⁾ http://ec.europa.eu/contracts_grants/funds_lt.htm

43. celebra el apoyo que presta el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) ⁽¹⁰⁾, que se centra especialmente en proporcionar una garantía sobre las primeras pérdidas y en facilitar inversión para proyectos de eficiencia energética de grandes dimensiones y de riesgo más elevado. Asimismo, observa que hasta el momento el FEIE ha resultado de especial utilidad para las pequeñas y medianas empresas (pymes). Así pues, para favorecer una mayor implicación del FEIE en aquellos Estados miembros en los que sus actividades se han visto limitadas hasta ahora, subraya la necesidad de intensificar las acciones de sensibilización a escala local;

44. acoge con satisfacción el lanzamiento del Portal Europeo de Proyectos de Inversión ⁽¹¹⁾, una plataforma en línea que conecta a los promotores e inversores de proyectos europeos. Propone completar la plataforma con descripciones de instrumentos financieros que recojan ejemplos de buenas prácticas de los Estados miembros en el desarrollo de programas de financiación para proyectos en el sector energético;

45. considera útil que la UE elabore directrices sobre la gestión y financiación eficaces del sector de la energía y ofrezca ejemplos de posibles modelos de gestión eficiente en el sector de la calefacción y la refrigeración que los entes locales y regionales pudieran llevar a la práctica;

El papel de los entes locales y regionales

46. señala el importante papel que desempeñan los entes locales y regionales en materia de calefacción y refrigeración:

- los entes locales y regionales tienen competencias directas en el sector: organizan la prestación de servicios, son responsables de la planificación del sistema y se ocupan de los problemas de financiación relacionados con el desarrollo y la modernización de los sistemas,
- los entes locales y regionales forman la cadena que vincula a los agentes de todos los sectores —consumidores, proveedores, productores, inversores y operadores del sistema— y contribuyen, entre otras cosas, a mejorar la calidad del medio ambiente,
- es sobre el terreno donde se toman las decisiones fundamentales y se lanzan las principales iniciativas. El nivel local es el lugar en el que la teoría se pone en práctica y los requisitos legales se transforman en resultados tangibles y visibles,
- informar y consultar a los consumidores.

47. señala que los entes locales y regionales, que son responsables en materia de planificación municipal, pueden contribuir a promover el uso de energías renovables y mejorar la eficiencia energética a escala local y regional, por ejemplo, estableciendo objetivos ambiciosos y planes de acción, simplificando las normas y procedimientos administrativos o proporcionando apoyo financiero;

48. lamenta que la estrategia no mencione a los entes locales y regionales como agentes clave en el sector de la calefacción y la refrigeración, e insta a la Comisión Europea a tratar a estos entes como socios en pie de igualdad con el Gobierno central en lo que se refiere a la aplicación de nuevas medidas en este ámbito;

49. considera que los entes locales y regionales deberían ser consultados sobre futuras medidas concretas, dada la función que desempeñan a la hora de planificar y construir la infraestructura, atraer inversores e informar y consultar a los consumidores;

50. señala que, en muchos países, el sector de la calefacción y la refrigeración es responsabilidad de los municipios (es decir, se trata de uno de los servicios) y, por lo tanto, en este sentido el nivel local cumple una función esencial para lograr que todas las partes interesadas del sector (hogares, industria) participen en su desarrollo mediante la creación de las condiciones necesarias para impulsar la competencia y reducir los costes de calefacción;

La importancia de la información y la participación del público

51. señala que promover el uso general de tecnologías modernas y sistemas de calefacción o refrigeración eficaces y sostenibles que permitan hacer un uso eficiente de la energía y los recursos contribuirá a salvaguardar la calidad del aire y el bienestar social e individual;

⁽¹⁰⁾ <http://www.eib.org/efsi/index.htm>

⁽¹¹⁾ https://ec.europa.eu/priorities/european-investment-project-portal-eipp_en

52. toma nota de que la renovación o el cambio de tipo de combustible u otras medidas no bastarán, por sí solas, para dar buenos resultados; es de suma importancia contar con una información adecuada. Los propietarios de los edificios a menudo carecen de conocimientos sobre las ventajas de la renovación. La calefacción y la refrigeración representan, por término medio, un 6 % de los gastos de consumo de los ciudadanos europeos. El 11 % de la población es incapaz de mantener su vivienda suficientemente caliente en invierno ⁽¹²⁾. Las decisiones de los consumidores se ven limitadas por la falta de información sobre el consumo real de energía y los costes correspondientes, y a menudo también por la insuficiencia de recursos para invertir en tecnologías muy eficientes. Es difícil comparar tecnologías y soluciones en términos de costes durante la vida útil, beneficios, calidad y fiabilidad. Por consiguiente, propone que el Gobierno central y los entes locales y regionales cooperen para concienciar al público y educar a los consumidores sobre las medidas de eficiencia energética y las técnicas de ahorro de energía;

53. toma nota de que, dado el progreso científico y el desarrollo tecnológico, el sector de la calefacción y la refrigeración (como muchos otros sectores) carece de especialistas que dispongan de los conocimientos apropiados en materia de construcción de edificios con alta eficiencia energética, eficiencia energética en general y tecnologías de energías renovables. Para afrontar este problema es importante que todas las partes interesadas del sector cooperen en la formación de profesionales cualificados, lleven a cabo consultas y apliquen programas educativos y de sensibilización;

54. acoge con satisfacción la creación del Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión ⁽¹³⁾, que facilita a los promotores de proyectos privados y públicos apoyo técnico y asesoramiento personalizado. No obstante, señala que sería conveniente que se proporcionen más servicios de asesoramiento sobre el terreno a las empresas que los necesiten. Es importante aumentar la sensibilización de las partes interesadas del sector y del público sobre el ahorro de energía;

55. acoge favorablemente el Pacto de los Alcaldes, que se basa en una iniciativa de la Comisión y en cuyo marco los entes locales y regionales se comprometen a reducir las emisiones de CO₂, contribuyendo así a la aplicación de una política energética sostenible, y pide a la Comisión Europea que incentive la participación en iniciativas similares.

Bruselas, 12 de octubre de 2016.

*El Presidente
del Comité de las Regiones Europeo*

Markku MARKKULA

⁽¹²⁾ Véase la nota 1 a pie de página.

⁽¹³⁾ <http://www.eib.org/eiah/index.htm>